

CAVELIER

ABOGADO

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

WEB SITE: www.cavelier-abogados.com
E-MAIL: cavelier@colomsat.net.co

EDIFICIO SISI
CARRERA 4 No. 7
BOGOTÁ 8, COLC

Radicación : 00249376 00000001

Folios: 36

Fecha (AFD): 2000-09-05 17:51:12

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

17-3611
10-4995

Señora Jefe de la

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia : Expediente No. 00.049.376

Solicitante : **BSPARKS S.p.a.**

Asunto : Solicitud de patente para: **INTERRUPTOR ELÉCTRICO PARA ENCENDEDORES DE QUEMADORES A GAS**

Fecha de la solicitud : 30 de junio de 2000.

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al auto número 2285, notificado por estado del 27 de julio de 2000.

2. Mediante el auto número 2285 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1 En las reivindicaciones. Para atender a la observación hecha por su Despacho a la reivindicación 9 del capítulo de reivindicaciones, la solicitante accede a retirar dicha reivindicación del pliego reivindicatorio. Por lo tanto presento junto con este escrito un nuevo capítulo de reivindicaciones en cual se ha retirado la reivindicación 9.

RESPUESTA AUTO No. 2285 DEL ESTADO

DEL DIA 27 de julio de 2000

2.2. Arte Final. Adjunto a este memorial presento los artes finales de acuerdo con lo requerido.

2.3. Documento de prioridad. Presento con este escrito copia certificada de la solicitud de patente italiana número BS99 U 000058 del 1. de julio de 1999, junto con su respectiva traducción de su carátula, descripción y reivindicaciones, en la cual se basa la reivindicación de la prioridad.

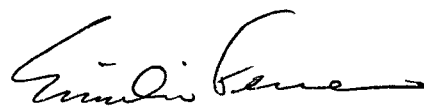
2.4. Poder. Presento con este memorial el poder que me faculta para actuar en esta solicitud de patente.

Ruego a Usted reconocerme la personería como apoderado de la solicitante.

3. Puesto que se han atendido completamente las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, -5 SET. 2000

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

REIVINDICACIONES

1.- Interruptor eléctrico para un encendedor de quemadores a gas asociable a una espita de suministro del gas, teniendo dicha espita de suministro de gas un vástago de maniobra (14) susceptible de deslizar y girar alrededor de su eje dentro de un cuerpo de espita (13) para gobernar el suministro del gas, comprendiendo el interruptor eléctrico una carcasa envolvente (15) que es susceptible de ser fijada al cuerpo de espita (13) y que encierra en su interior un primer contacto (16) asociable a un segundo contacto (17) para cerrar o abrir el circuito eléctrico del encendedor, **caracterizado** por el hecho de comprender una barra de mando (31), deslizable dentro de la carcasa envolvente (15) y vinculada al vástago (14) para trasladarse, pero no gira, solidariamente con el vástago (14) en los dos sentidos de traslación de dicho vástago (14), poniendo dicha barra de mando (31) los dos contactos (16, 17) en conexión eléctrica en correspondencia con al menos una posición del vástago (14), estando, en caso contrario, dichos dos contactos (16, 17) mutuamente separados.

2.- Interruptor según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que al menos uno de dichos contactos (16) es empujado efectuando un cierre hacia el otro de dichos contactos (17) y por el hecho de que dicha barra de mando (31) comprende al menos una porción aislante (32) susceptible de ser interpuesta entre dichos dos contactos (16, 17) para interrumpir, en una o más posiciones del vástago (14), el circuito del encendedor.

3.- Interruptor según la reivindicación 2, caracterizado por el hecho de que dicha barra de mando (3) comprende al menos una porción aislante (32) y al menos una porción (34) de cierre de los contactos (16, 17), siendo dicha porción de cierre (34) interpuesta entre dichos contactos (16, 17) cuando el vástago (14) alcanza al menos una primera posición de suministro del gas, quedando, en caso contrario, dichos contactos (16, 17) separados por dicha porción aislante (32).

4.- Interruptor según la reivindicación 3, caracterizado por el hecho de que al menos uno de dichos contactos (16) está acoplado elásticamente efectuando un cierre al otro de dichos contactos (17) y porque dicha porción de cierre (34) de la barra (31) comprende al menos una ventana de conexión para dichos contactos (16, 17).

5.- Interruptor según la reivindicación 3, caracterizado por el hecho de que dicha porción de cierre (34) comprende al menos un elemento conductor.

6.- Interruptor según una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por el hecho de comprender unos primeros medios de fijación por encaje elástico a presión (33) solidarios de dicha barra (31) para vincular dicha barra (31) a dicho vástago de maniobra (14) de manera susceptible de girar pero no de deslizar respecto a dicho vástago (14).

7.- Interruptor según una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por el hecho de comprender unos segundos medios de fijación por encaje elástico a presión (22) solidarios de dicha carcasa envolvente (15) para la fijación de esta última a dicho cuerpo de espita (13).

8.- Interruptor según una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado por el hecho de que la carcasa envolvente (15) comprende un primer elemento (20), dotado de unos medios de fijación al cuerpo de espita (13), y un segundo elemento (21) complementario del primer elemento (20), estando dichos primer y segundo elementos (20, 21) configurados para cerrarse mutuamente por encaje elástico a presión y presentando internamente una configuración para alojar dichos contactos (16, 17) y vincular de manera deslizante dicha barra de mando (31).

FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS

Expediente No		No de Folio	
Item		000419376	
		No de unidades	√
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA	✓	
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		

Observaciones:

contiene Arte final

30

Cute find
BSPORKS. SP. 4.



MINISTERO DELL'INDUSTRIA, DEL COMMERCIO E DELL'ARTIGIANATO
DIREZIONE GENERALE DELLA PRODUZIONE INDUSTRIALE
UFFICIO ITALIANO BREVETTI E MARCHI



MODELLO DI UTILITA'

Autenticazione di copia di documenti relativi alla domanda di brevetto per

N. BS99 U 000058

*Si dichiara che l'unita copia è conforme ai documenti originali
depositati con la domanda di brevetto sopraspecificata, i cui dati
risultano dall'accluso processo verbale di deposito*

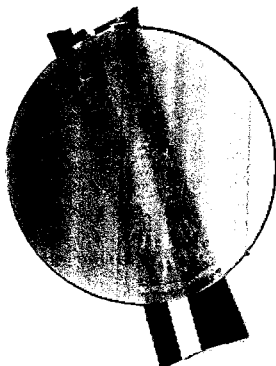
28 LUG. 2000

Roma, li

IL DIRETTORE DELLA DIVISIONE

Ing. ROMANI

Paolo Romani



AL MINISTERO DELL'INDUSTRIA DEL COMMERCIO E DELL'ARTIGIANATO
UFFICIO ITALIANO BREVETTI E MARCHI - ROMA
DOMANDA DI BREVETTO PER MODELLO DI UTILITÀ, DEPOSITO RISERVE, ANTICIPATA ACCESSIBILITÀ AL PUBBLICO

MODULO U

marca
da
bollo

N.G.

A. RICHIEDENTE (I)

1) Denominazione LAMBERTI SILVANO PF
Residenza GUSSAGO (Brescia) codice LMBSVN58D27B157X
2) Denominazione _____
Residenza _____ codice _____

B. RAPPRESENTANTE DEL RICHIEDENTE PRESSO L'U.I.B.M.

cognome nome MANZONI ALESSANDRO e altri cod. fiscale MNZLSN48PQ2B157I
denominazione studio di appartenenza MANZONI & MANZONI S.r.l.
via P.LE ARNALDO n. 2 città BRESCIA cap 25121 (prov) BS

C. DOMICILIO ELETTIVO destinatario

v.sopra
via _____ n. _____ città _____ cap _____ (prov) _____

D. TITOLO

CLASSE PROPOSTA (sez/CL/SL) _____

gruppo/sottogruppo _____

"RUBINETTO PER GAS CON INTERRUITTORE ELETTRICO INCORPORATO"

ANTICIPATA ACCESSIBILITÀ AL PUBBLICO

SI NO PC

SE ISTANZA DATA _____

N° PROTOCOLLO _____

E. INVENTORI DESIGNATI

cognome nome

cognome nome

1) === 3) _____
2) _____ 4) _____

F. PRIORITÀ

nazione o organizzazione

tipo di priorità

numero di domanda

data di deposito

allegato
S/R

1) === _____
2) _____

SCIOGLIMENTO RISERVE

Data

N° Protocollo

H. ANNOTAZIONI SPECIALI

DOCUMENTAZIONE ALLEGATA

N. es.

Doc. 1) 2 PROV n. pag. 12 riassunto con disegno principale, descrizione e rivendicazioni (obbligatorio 1 esemplare)
Doc. 2) 2 PROV n. tav. 03 disegno o foto (obbligatorio 1 esemplare)
Doc. 3) 1 RIS lettera d'incarico, procura o riferimento procura generale
Doc. 4) 0 RIS designazione inventore
Doc. 5) 0 RIS documenti di priorità con traduzione in italiano
Doc. 6) 0 RIS autorizzazione o atto di cessione
Doc. 7) 0 nominativo completo del richiedente

8) attestati di versamento, totale lire 600.000.- (seicentomila) obbligatorio

COMPILATO IL 02/07/1999

FIRMA DEL(I) RICHIEDENTE(I)

MANZONI ALESSANDRO

CONTINUA SI/NO NO

DEL PRESENTE ATTO SI RICHIEDE COPIA AUTENTICA SI/NO SI

UFFICIO PROVINCIALE IND. COMM. ART. DI

BRESCIA

codice 17

VERBALE DI DEPOSITO

NUMERO DI DOMANDA

BS99U000058

Reg. 2

L'anno millenovecento NOVANTANOVE

il giorno

DUE

del mese di

LUGLIO

il(i) richiedente(i) sopraindicato(i) ha(hanno) presentato a me sottoscritto la presente domanda corredata di n.

00

fogli aggiuntivi per la concessione del brevetto sopraportato.

ANNOTAZIONI VARIE DELL'UFFICIALE ROGANTE

NESSUNA

IL DEPOSITANTE

SCIANI NICOLETTA

firmato
dell'Ufficio

L'UFFICIALE ROGANTE

FATTORI LORETTA

RIASSUNTO MODELLO DI UTILITÀ CON DISEGNO PRINCIPALE, DESCRIZIONE E RIVENDICAZIONI

NUMERO DOMANDA

25891000056

REG. U

DATA DI DEPOSITO

12/12/1999

NUMERO BREVETTO

DATA DI RILASCIO

D. TITOLO

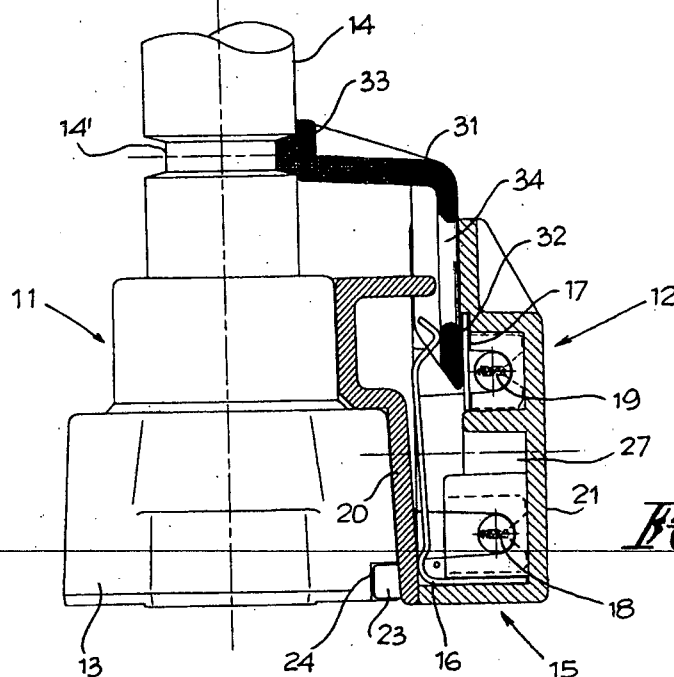
"RUBINETTO PER GAS CON INTERRUETTORE ELETTRICO INCORPORATO"

L. RIASSUNTO

Il trovato riguarda un rubinetto per gas con interruttore elettrico per comandare un accenditore a scintillio di accensione del gas a livello di un bruciatore. L'interruttore ha un corpo (15) che si attacca al corpo di rubinetto (13) da un lato di questo e che racchiude un contatto mobile ed un contatto fisso (16, 17) connessi al circuito elettrico dell'accenditore elettrico. Una leva di comando (31) attaccata all'asta del rubinetto interagisce con i contatti mobile e fisso (16, 17) per l'accenditore in risposta ai movimenti assiali di detta asta.

Fig.1

M. DISEGNO



ADS91U000053

17345

DESCRIZIONE

del BREVETTO PER MODELLO INDUSTRIALE DI UTILITA'
avente per titolo:

"RUBINETTO PER GAS CON INTERRUTTORE ELETTRICO
INCORPORATO"

a nome LAMBERTI SILVANO, residente in Gussago
(Brescia), Via Galli, 49, di nazionalità italiana,

elettivamente domiciliato a tutti gli effetti di

Legge presso lo Studio MANZONI & MANZONI in Brescia,
P.le Arnaldo, 2.

Depositata il: - 2 LUG. 1999

ADS91U000053

* *** *

Il presente trovato riguarda i rubinetti per gas
combinati con un dispositivo elettrico di accensione
del gas ai bruciatori.

Nelle cucine e piani di cottura con bruciatori a
gas, per ogni bruciatore è usualmente previsto un
rubinetto di controllo dell'erogazione del gas. A
ciascun rubinetto può essere associato un
interruttore destinato a chiudere un circuito elet-
trico per innescare l'accensione del gas a livello
del bruciatore quando il rubinetto viene aperto.

Secondo una realizzazione tradizionale, l'interrut-
tore è un dispositivo a sè stante, all'esterno del
rispettivo rubinetto ed eventualmente comandato

UFFICIO ROGANTE

(Stampa Fagnoli)



38
35

dalla manopola di manovra del rubinetto stesso. Il montaggio di rubinetto e interruttore separati implicano quanto meno più complessità di esecuzione e maggiori ingombri.

Nel tentativo di ovviare a questi svantaggi è stato proposto un sistema di interruttore elettrico da montare coassialmente sull'asta di un rubinetto e

nel quale i contatti vengono chiusi da un elemento a camma, girevole con detta asta. La realizzazione è comunque ancora complessa oltre che ingombrante.

Partendo da tali premesse, è scopo del presente trovato di realizzare e fornire un rubinetto per gas ed un interruttore, per un innesco elettrico dell'accensione del gas ad un bruciatore, integrati in una singola unità, di minor ingombro e di più semplice ed agevole montaggio e cablaggio.

Un altro scopo del trovato è di proporre un rubinetto per gas ed un interruttore che si integrano complementariamente e dove l'interruttore è azionato dal solo movimento assiale dell'asta di controllo dell'apertura/ chiusura del rubinetto, dunque senza mezzi rotanti intermedi.

~~Detti scopi ed i vantaggi sono raggiunti in~~
accordo al trovato con un rubinetto per gas avente un corpo che porta da un lato almeno in parte un

corpo di un interruttore elettrico, ed un'asta di manovra dell'otturatore di rubinetto che comanda, a seguito del suo movimento assiale, direttamente un contatto di apertura/chiusura dell'interruttore.

Maggiori dettagli del trovato risulteranno più evidenti dal seguito della descrizione fatta con riferimento agli allegati disegni esemplificativi, nei quali:

la Fig.1 mostra parte del corpo di un rubinetto e, in sezione un interruttore applicato al rubinetto e nella posizione di circuito aperto;

la Fig.2 mostra una vista come quella della Fig.1 ma con interruttore chiuso;

la Fig.3 mostra una falsa sezione trasversale dell'insieme della Fig.1;

le Figg.4 e 5 mostrano le viste di dettaglio di un contatto mobile e di un contatto fisso, rispettivamente, per l'interruttore;

la Fig.6 mostra in vista prospettica una leva che si pone tra l'asta del rubinetto e l'interruttore per il comando di questo;

la Fig.7 mostra in vista prospettica i componenti del corpo dell'interruttore e la leva associati; e

la Fig.8 mostra il collegamento di più interruttori in serie per altrettanti rubinetti per

gas di un piano di cottura, per esempio.

In detti disegni, il rubinetto per gas è indicato con 11 ed l'interruttore elettrico con 12. Del rubinetto per gas, è rappresentata una parte del suo corpo 13 nel quale è guidata un'asta di manovra suscettibile di movimenti, sia assiali, sia rotatori e destinata a comandare un otturatore -non rappresentato- di apertura/chiusura e controllo



della distribuzione del gas verso un utilizzatore.

L'interruttore 12 comprende un proprio corpo 15 vincolato direttamente al corpo 13 del rubinetto 11, da un lato di questo, prossimo all'asta di manovra 14.

Nel corpo dell'interruttore sono previsti un contatto mobile 16 ed un contatto fisso 17 che sono collegati a rispettivi conduttori elettrici 18, 19 per l'alimentazione di un accenditore a scintillio elettrico previsto a livello di un bruciatore a gas -non rappresentato.

Nell'esempio illustrato, il corpo dell'interruttore 12 è composto da un primo elemento 20 e da un secondo elemento 21, complementari, in un materiale plastico isolante. Il primo elemento 20 ha una porzione a C 22 mediante la quale abbraccia il corpo di rubinetto 13 attaccandovisi.

Detto elemento 20 ha inoltre un aggetto 23 che, impegnando in una corrispondente tacca 24 ricavata di lato nel corpo di rubinetto, ne impedisce i movimenti rotatori e longitudinali. Il secondo elemento 21 è fissato al primo elemento 20 mediante denti d'aggancio 25 e comunque in una forma disgiungibile.

Insieme, i due elementi 20 e 21 delimitano una sede 26 nella quale sono montati e trattenuti i contatti elettrici mobile e fisso 16, 17. Questi contatti sono posti a due livelli in corrispondenza a canali 27, 28 previsti nel corpo per il passaggio dei conduttori elettrici 18 e 19, rispettivamente.

Il contatto mobile 16 ha una linguetta flessibile 16' che si estende fino a livello e di fronte al contatto fisso 17. Entrambi i contatti 16 e 17 presentano -Figg.4 e 5- almeno una porzione piastriforme avente uno spacco 29 con una svasatura d'imbocco 30 a livello del corrispondente canale per il rispettivo conduttore elettrico. Gli spacchi 29 di detti contatti 16, 17 permettono un cablaggio rapido dell'interruttore senza dover spellare preventivamente parte dei conduttori stessi. In effetti, prima di agganciare il secondo elemento del corpo di interruttore al primo, ogni conduttore è inserito

UFFICIALE ROGANTE
(Fattori)



trasversalmente a forza nello spacco 29 del rispettivo contatto. Allora i fianchi dello spacco fungono da lame che incidono il rivestimento protettivo del conduttore stabilendo un debito contatto con la parte metallica conduttrice del conduttore. Con la seguente chiusura del secondo elemento sul primo i conduttori vengono bloccati in posizione senza bisogno di altri mezzi.

Per il comando dell'interruttore è prevista una leva 31, attaccata e movibile solo assialmente con l'asta di manovra 14 del rubinetto ed avente un braccio 32 destinato ad interporarsi tra la linguetta 16' del contatto mobile 16 ed il contatto fisso 17.

Nell'esempio illustrato, la leva 31 ha un attacco a C 33 che si accoppia con una gola 14' ricavata attorno all'asta di manovra 14, ed il braccio 31 della leva passa in un'apertura prevista tra i due elementi del corpo di interruttore e presenta una finestra 34 attraverso la quale la linguetta 16' del contatto mobile 16 va ad appoggiarsi al contatto 17.

Nella posizione di rubinetto chiuso e quindi di bruciatore spento, l'asta di manovra 14 è in una posizione tutta arretrata (verso l'esterno del corpo rubinetto) e la leva di comando 31, dell'interruttore 12 si trova interposta con una sua parte piena

43
40

tra linguetta flessibile 16' e contatto fisso 17.
Allora, l'interruttore è elettricamente aperto come
mostrato nella Fig.1.

Per l'apertura del rubinetto 11 ed il passaggio
del gas al bruciatore, l'asta di manovra 14 viene
spostata in avanti assialmente e ruotata in succe-
sione. Con lo spostamento assiale dell'asta, la
leva di comando dell'interruttore avanza concorda-
mente e si porta con la sua finestra 34 a livello
del contatto fisso 17.

Così, la linguetta 16' del contatto mobile 16 può
andare in appoggio sul contatto fisso chiudendo il
circuito elettrico come mostrato nella Fig.2 per
attivare l'accenditore che vi è connesso. Con la
rotazione dell'asta, il gas passa dal rubinetto al
bruciatore dove incontra le scintille scoccate
dall'accenditore elettrico avviando così la combu-
stione.

Poi, l'asta di manovra è rilasciata e torna in-
dietro in una posizione assiale intermedia che ne
consente ancora la rotazione per la regolazione
della fiamma, ma che riporta la leva di comando ad
interporsi fra la linguetta del contatto mobile ed
il contatto fisso per l'apertura dell'interruttore,
avendo questo svolta la sua funzione.

44
41

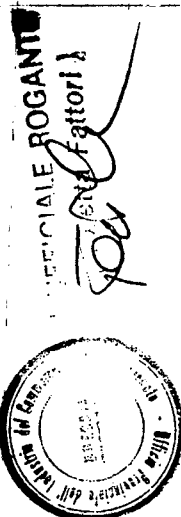
Quando infine il rubinetto è chiuso, si ripristi-
na la posizione iniziale corrispondente a quella
mostrata nella Fig.1.



43
42

R I V E N D I C A Z I O N I

1. Rubinetto per gas con interruttore elettrico per comandare un accenditore a scintillio di accensione del gas a livello di un bruciatore e dove il rubinetto comprende un corpo (13) nel quale è guidata un'asta di manovra (14) movibile assialmente e in rotazione per comandare un otturatore di apertura/chiusura e controllo della distribuzione del gas al bruciatore, caratterizzato dal fatto che l'interruttore elettrico ha un corpo (15) che si attacca al corpo di rubinetto (13) da un lato di questo e che racchiude un contatto mobile ed un contatto fisso (16, 17) connessi al circuito elettrico di detto accenditore elettrico, e dal fatto che a detta asta di comando del rubinetto è attaccata una leva di comando (31) interagente con detti contatti elettrici mobile e fisso (16, 17) per l'apertura e chiusura del circuito elettrico dell'accenditore in risposta ai movimenti assiali di detta asta di comando, in modo da chiudere l'interruttore per l'accensione del gas quando detta asta è spostata assialmente nella posizione di apertura del rubinetto ed aprire l'interruttore quando detta asta è spostata in una posizione intermedia per regolare la portata del gas al bruciatore e in una posizione arre-



trata di chiusura totale del rubinetto.

2. Rubinetto per gas secondo la rivendicazione 1, in cui il corpo (15) dell'interruttore è composto da un primo elemento (20) con mezzi di vincolo al corpo di rubinetto, e da un secondo elemento (21) con mezzi di aggancio al primo elemento, detti due elementi (20, 21) delimitando tra loro una sede (26) di confinamento dei contatti elettrici mobile e fisso (16,

~~17) ed un'apertura di passaggio della leva di~~
comando (31) attaccata all'asta di manovra del rubinetto ed interagente con detti contatti elettrici.

3. Rubinetto per gas secondo la rivendicazione 2, in cui detta leva di comando (31) ha una porzione di vincolo solo assiale a detta asta di manovra ed un braccio destinato ad interporarsi fra i contatti mobile e fisso per l'apertura dell'interruttore e a liberare il contatto mobile per il suo appoggio sul contatto fisso per la chiusura dell'interruttore.

4. Rubinetto per gas secondo le rivendicazioni precedenti in cui ogni contatto mobile o fisso ha una porzione con uno spacco di ricezione di un conduttore elettrico, dove i fianchi di detto spacco fungono da mezzi per incidere il rivestimento protettivo del conduttore elettrico per il contatto di ogni cavo elettrico con il rispettivo contatto.

49

5. Insieme di rubinetto per gas e di interruttore elettrico secondo le rivendicazioni precedenti.

6. Interruttore elettrico applicabile ad un rubinetto per gas in conformità alle rivendicazioni 1-4.

7. Rubinetto per gas con interruttore elettrico incorporato, come sostanzialmente sopra descritto, illustrato e rivendicato per gli scopi specificati.

Brescia addì 02 Luglio 1999

/rr

MANZONI & MANZONI srl
(Avv. Alessandro Manzoni)

RD891000000000

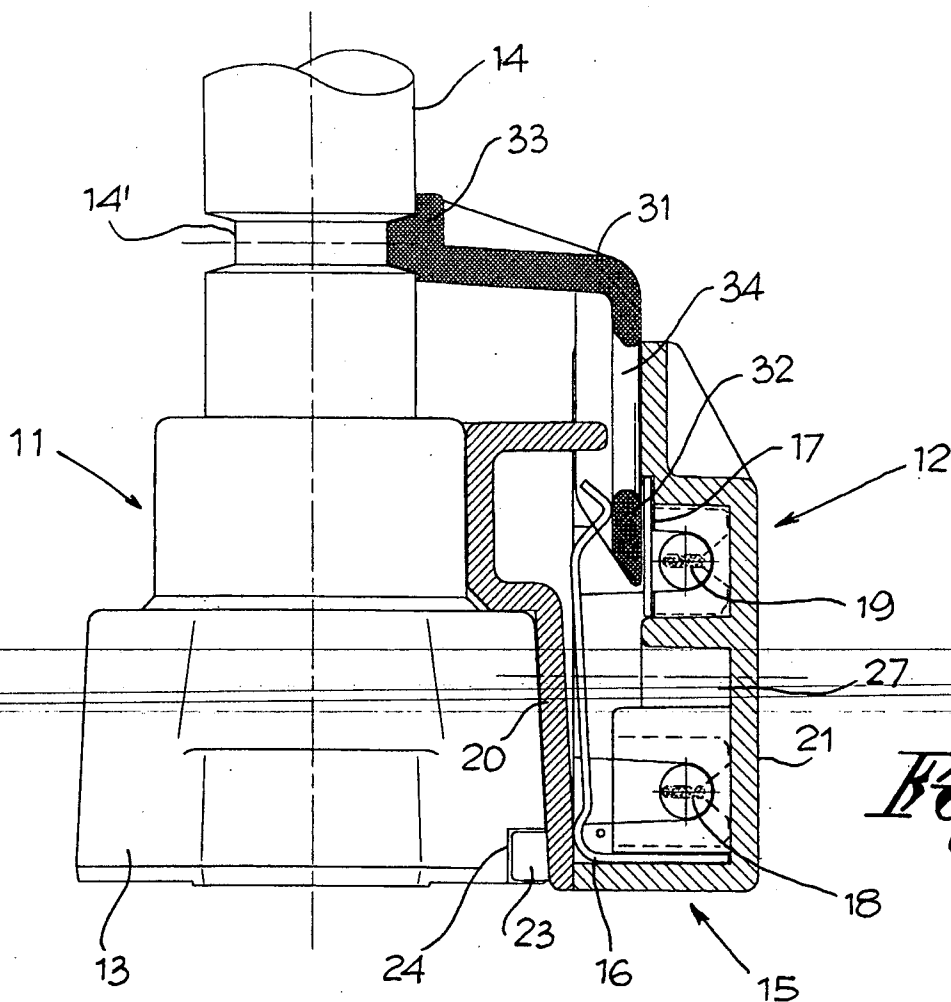


Fig. 1

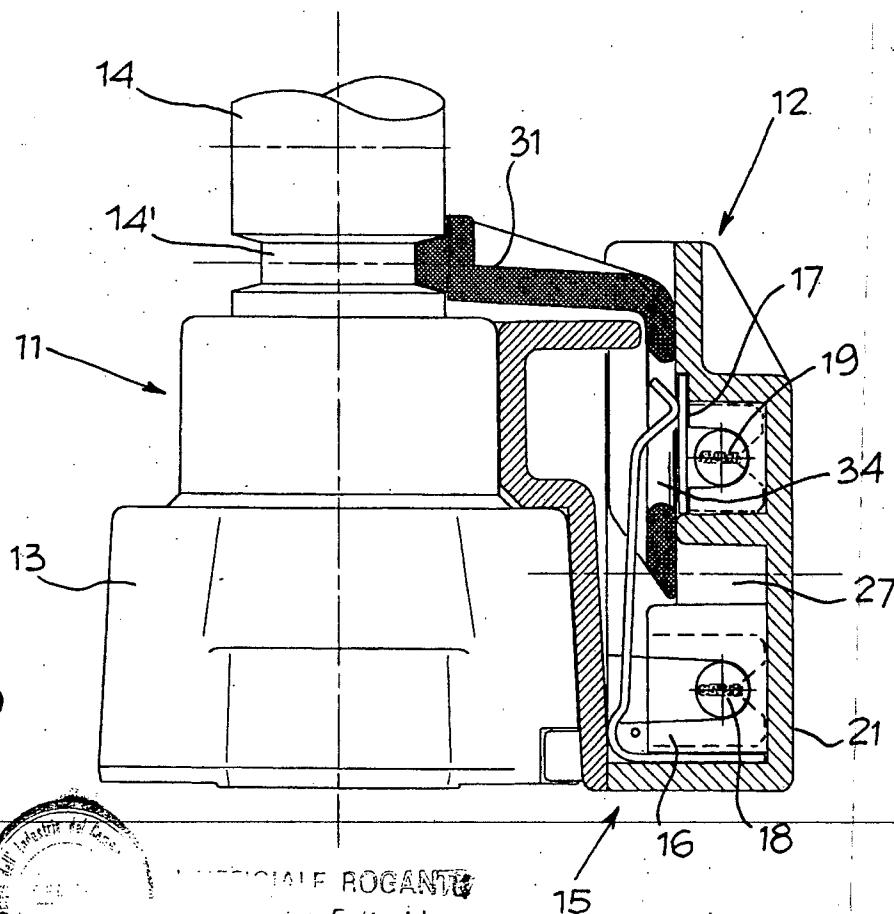


Fig. 2



UFFICIO INTERNAZIONALE BREVETTI

Fattori

MANZONI & MANZONI sri
Ufficio Internazionale Brevetti
Brescia - Piazza Armatto, 2
Tel. 030/48313 - 3756265
Fax 030/444720

000000000000000000

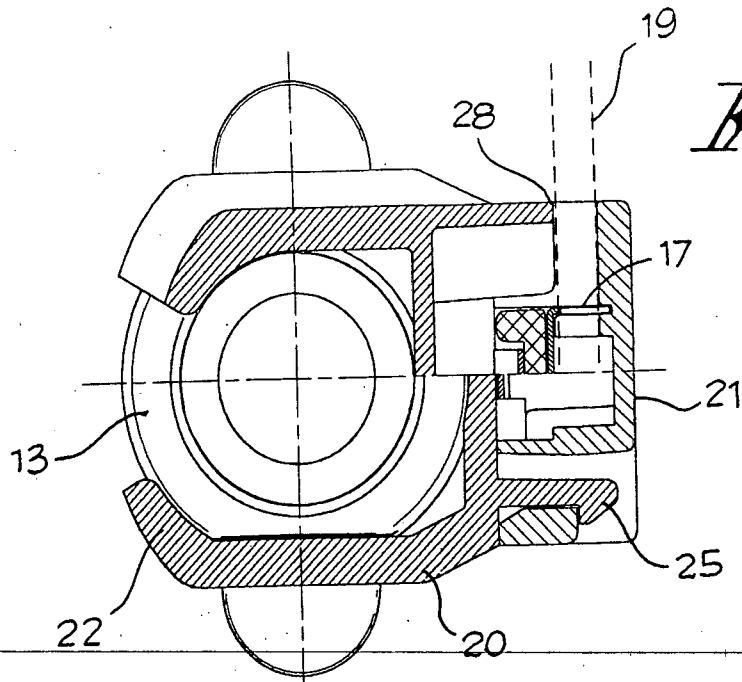


Fig. 3

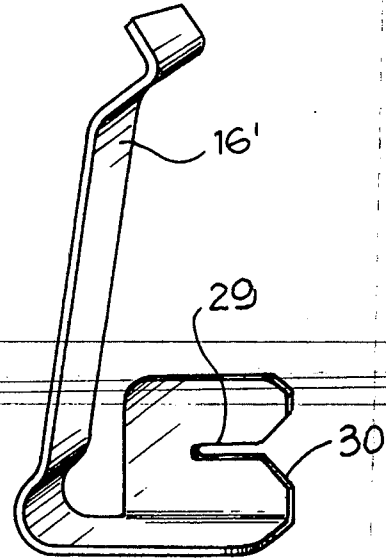


Fig. 4

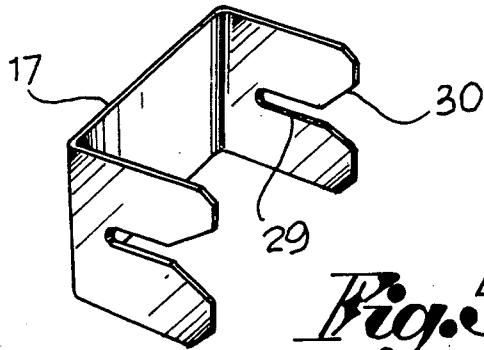


Fig. 5

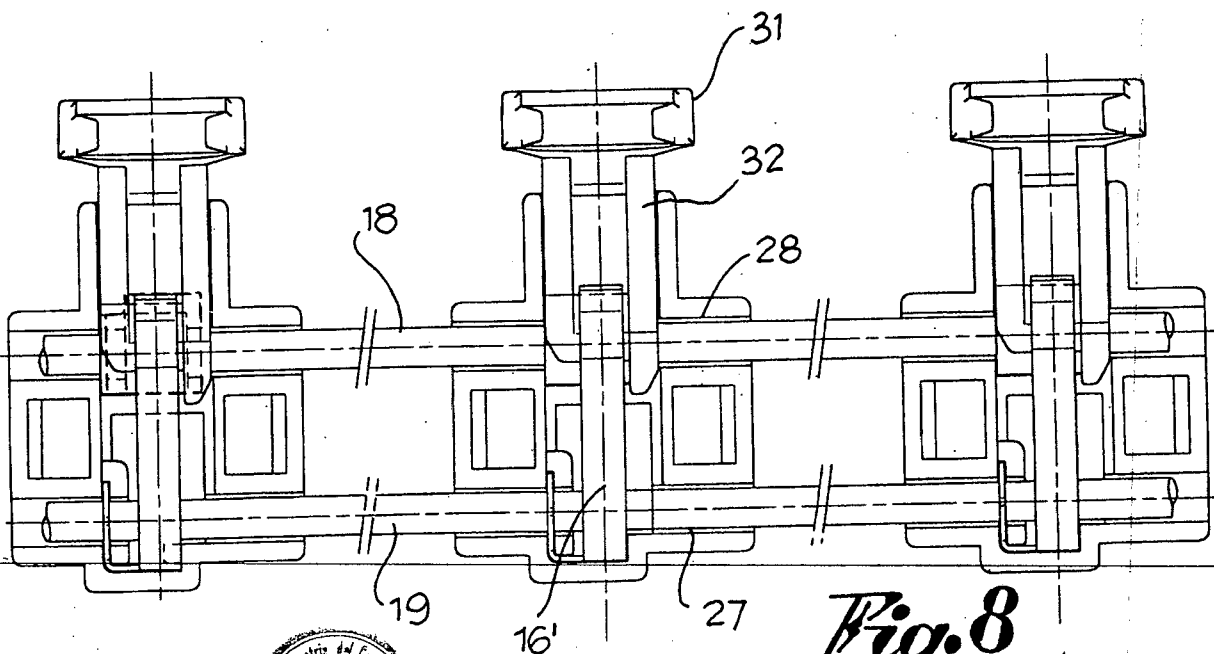


Fig. 8



SPECIALE ROGANTI

(per i fattori)

Manzoni

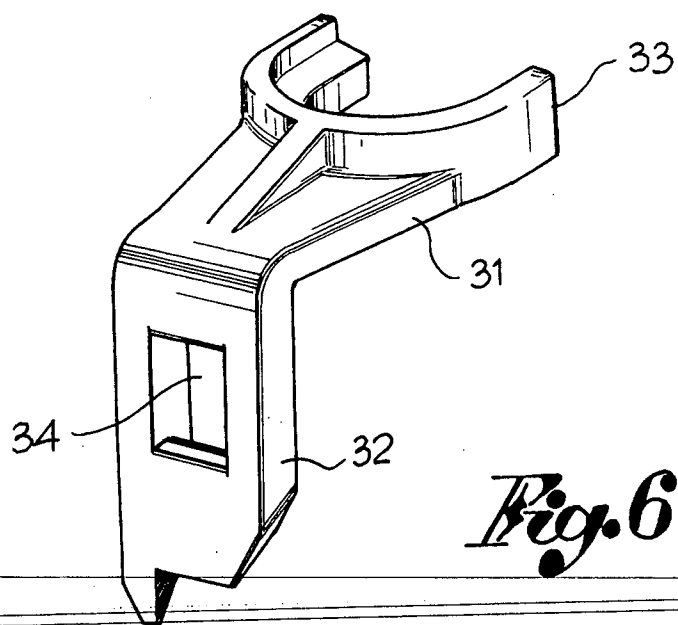


Fig. 6

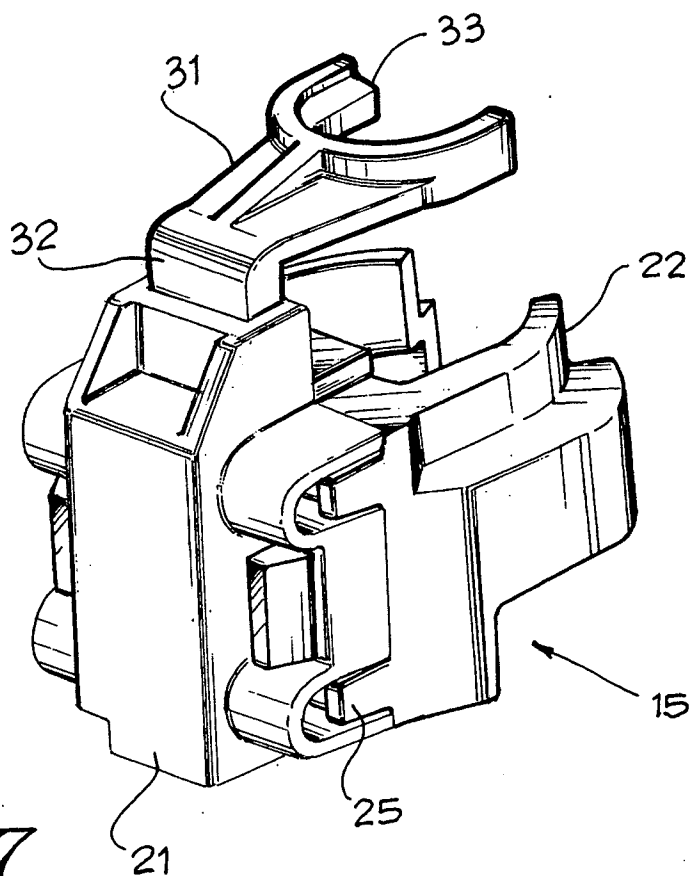


Fig. 7



UFFICIALE ROGANTE
(Loretta Fattori)

Fattori

Manzoni
MANZONI & MANZONI sri
Ufficio Internazionale Brevetti
BRESCIA - Piazza Armatto, 2
Tel. 030/48313 - 3756265
Fax 030/44479

52
48

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANIA

DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION INDUSTRIAL

OFICINA ITALIANA DE PATENTES Y MARCAS

**Autenticación de copia de documentos relativos a la solicitud de patente por
MODELO DE UTILIDAD N. BS99U00058**

*Se declara que la adjunta copia es conforme con los documentos
originales depositados con la solicitud de patente arriba indicada, y
cuyos datos resultan de la adjunta acta de depósito.*

EL DIRECTOR DE LA DIVISION

(FIRMA ILEGIBLE)

AL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANIA
OFICINA ITALIANA DE PATENTES Y MARCAS - ROMA

MODULO U

SOLICITUD DE PATENTE POR MODELO DE UTILIDAD, RESERVA DE DEPOSITO, ACCESIBILIDAD ANTICIPADA AL PUBLICO

A. SOLICITANTE (S)
1) Denominación LAMBERTI SILVANO
Domicilio Gussago (Brescia) código LMBSVN580279157X
2) Denominación
Domicilio código
B. REPRESENTANTE DEL SOLICITANTE ANTE LA O.C.P.
apellidos y nombre MANZONI ALESSANDRO y otros código fiscal MNZLSN48B0231571
denominación del despacho a que pertenece MANZONI & MANZONI S.r.l.
calle P.LE ARNALDO n. 2 ciudad BRESCIA código 25121 (prov.) BS
C. DOMICILIO ALTERNATIVO
calle (ver arriba) n. ciudad código - (prov.)
D. TITULO CLASE PROPUESTA (sin/CL/SCL) grupo/subgrupo /
ESPITA DE SUMINISTRO DE GAS CON INTERRUPTOR ELÉCTRICO INCORPORADO.

INACCESIBILIDAD AL PUBLICO: SI NO X SE SOLICITA: FECHA / / N° PROTOCOLO

E. INVENTORES DESIGNADOS Apellidos y nombre Apellidos y nombre
1) == 3)
2) 4)
F. PRIORIDAD
país u organismo tipo de prioridad n° de solicitud fecha de solicitud
1)
2)

H. OBSERVACIONES

DOCUMENTACIÓN APORTADA
n°.ejem.

Doc. 1)	2	PROV	n. pág.	12	resumen con diseño principal, descripción y reivindicaciones
Doc. 2)	2	XX	n. hojas	03	diseño o foto (obligatorio 1 ejemplar)
Doc. 3)	1	XX			autorización, poder o poder general
Doc. 4)	0	RES			designación de inventor
Doc. 5)	0	RES			documentos de prioridad con traducciones al italiano
Doc. 6)	0	RES			autorizaciones o actas de cesión
Doc. 7)	0				detalle completo del solicitante

8) justificante del pago, total liras 600.000.= obligatorio

COMPILADO EL 02/07/1999 FIRMA DEL SOLICITANTE por poder firma el Mandatario
CONTINUA SI/NO NO MANZONI ALESSANDRO (firma ilegible)

SE REQUIERE COPIA AUTENTICA DE LA PRESENTE ACTA SI/NO SI

OFICINA PROVINCIAL IND. COM. ART. DE BRESCIA código 17
ACTA DE DEPOSITO N° DE SOLICITUD BS99U000058 Reg.U
El año mil novecientos NOVENTA Y NUEVE , el día DOS , del mes de JULIO
el(los) solicitante(s) arriba indicado(s) ha(n) presentado al abajo firmante la presente solicitud acompañada
de n. 00 hojas adjuntas para la concesión de la patente arriba indicada.
ANOTACIONES DIVERSAS DEL OFICIAL OTORGANTE NINGUNA

EL DEPOSITANTE
(ILEGIBLE)

EL OFICIAL OTORGANTE
(ilegible)

RESUMEN DE INVENCIÓN CON DIBUJO PRINCIPAL

NUMERO DE SOLICITUD BS99U000058 REG. U
NUMERO DE PATENTE

FECHA DE DEPOSITO
FECHA DE LIBRAMIENTO / /

TITULO

ESPITA DE SUMINISTRO DE GAS CON INTERRUPTOR ELÉCTRICO INCORPORADO.

Clase propuesta (sec./cl./scl./)

(grupo/subgrupo)

RESUMEN

La invención concierne a una espita de suministro de gas con interruptor eléctrico para gobernar el encendido por chispa de un encendedor de gas en la zona de un quemador. El interruptor tiene un cuerpo (15) que está unido al cuerpo de la espita (13) por un lado de la misma y que integra un contacto móvil y un contacto fijo (16, 17) conectados al circuito eléctrico del encendido eléctrico. Una barra de accionamiento (31) unida al vástago de la espita interactúa con los contactos móvil y fijo (16, 17) para el encendido en respuesta al movimiento axial del citado vástago.

DISEÑO

DESCRIPCION

de la PATENTE PARA MODELO DE UTILIDAD que tiene por título:
"ESPITA DE SUMINISTRO DE GAS CON INTERRUPTOR ELECTRICO
5 INCORPORADO"

a nombre de LAMBERTI SILVANO, residente en Gusssago (Brescia), via Galli, 49, de
nacionalidad italiana con domicilio elegido a todos los efectos legales en el Studio
MANZONI & MANZONI de Brescia, P. le Arnaldo 2.

10 Presentada el: 02/07/1999 N. BS99U000058

La presente invención concierne a una espita de suministro de gas combinada con
un dispositivo eléctrico de encendido del gas en el quemador.

En las cocinas y planos de cocción con quemadores a gas, para cada quemador se
15 dispone usualmente una espita de control del suministro de gas. A cada una de las espitas
puede estar asociado un interruptor destinado a cerrar un circuito eléctrico para encender
el gas que asciende en la zona del quemador cuando se abre la espita. Según una
realización tradicional, el interruptor es un dispositivo en si conocido, situado en el
exterior de la respectiva espita y eventualmente gobernado por la palanca de maniobra de
20 la propia espita. El montaje de espita e interruptor separados implica al menos más
complejidad de ejecución y mayores volúmenes de instalación.

Con la intención de evitar dichas desventajas, ha sido propuesto un sistema de
interruptor eléctrico de montaje coaxial sobre el vástago de una espita y en el cual los
contactos son cerrados por un elemento a modo de palanca o barra, giratorio con el citado
25 vástago. La realización es todavía compleja e impone un importante volumen de
instalación.

Partiendo de tales premisas, la presente invención se propone como objetivo
realizar y proporcionar una espita de suministro de gas y un interruptor, para un
encendido eléctrico del flujo ascendente de gas a un quemador., integrado en una única
30 unidad, de menor volumen y más simple de montaje y de cablear.

Otro objetivo de la invención es el de aportar una espita de suministro de gas y un
interruptor que se integran complementariamente y en donde el interruptor es accionado

por el único movimiento axial del vástago de control de la apertura/cierre de la espita, y por ello sin medios giratorios intermedios.

Tales objetivos y ventajas se alcanzan de acuerdo con la invención con una espita de gas que tiene un cuerpo que lleva por un lado al menos en parte un cuerpo de un interruptor eléctrico y un vástago de maniobra del obturador de la espita que gobierna, como consecuencia de su movimiento axial, directamente un contacto de apertura/cierre del interruptor.

Un mayor detalle de la invención resultará más evidente a partir de la descripción que sigue, realizada con referencia a los dibujos ejemplificativos adjuntos, en los cuales:

10 la Fig. 1 muestra una parte del cuerpo de una espita y, en sección, un interruptor aplicado a la espita en la posición de circuito abierto;

la Fig. 2 muestra una vista como la de la Fig. 1 pero con el interruptor cerrado;

la Fig. 3 muestra una falsa sección transversal del conjunto de la Fig. 1;

las Figs. 4 y 5 muestran unas vistas de detalle de un contacto móvil y de un
15 contacto fijo, respectivamente, del interruptor;

la Fig. 6 muestra en una vista en perspectiva una barra o palanca que se interpone entre el vástago de la espita y el interruptor para el gobierno de este último;

la Fig. 7 muestra en una vista en perspectiva los componentes del cuerpo del interruptor y la barra asociada; y

20 la Fig. 8 muestra la conexión de varios interruptores en serie, para otras tantas espitas para gas de, por ejemplo, un plano de cocción.

En los citados dibujos, la espita para gas está indicada con 11 y el interruptor eléctrico con 12. De la espita para gas se ha representado una parte de su cuerpo 13 en el cual está guiado un vástago de maniobra 14, susceptible de un movimiento ya sea axial,
25 ya rotativo y destinado a gobernar un obturador (no representado) de apertura/cierre y control del suministro del gas hacia un punto de consumo.

El interruptor 12 comprende, un propio cuerpo 15 vinculado directamente al cuerpo 13 de la espita 11, en un lado de la misma, en la proximidad del vástago de maniobra 14

30 En el cuerpo del interruptor se han previsto un contacto móvil 16 y un contacto fijo 17 que están conectados a unos respectivos conductores eléctricos 18, 19 para alimentación de un encendedor de accionamiento eléctrico (chispa) previsto en la zona de un quemador de gas no representado.

En el ejemplo ilustrado, el cuerpo del interruptor está compuesto de un primer elemento 20 y de un segundo elemento 21, complementarios, en un material plástico aislante. El primer elemento 20 integra una porción en "C" 22 mediante la cual abraza el cuerpo de la espita 13 para fijarse al mismo.

5 El citado elemento 20 tiene además un saliente 23 que, acoplándose en una correspondiente muesca 24 configurada en el lado del cuerpo de la espita, impide los movimientos relativos de rotación y longitudinales. El segundo elemento 21 está fijado al primer elemento 20, por medio de los dientes de enganche 25, de manera liberable.

10 En conjunto los dos elementos 20, 21 definen un asiento 26 en el cual están montados y retenidos los contactos eléctricos móvil y fijo 16, 17. Estos contactos están situados a dos niveles en correspondencia con unos canales 27, 28 previstos en el cuerpo para el paso de los conductores eléctricos 18 y 19, respectivamente.

15 El contacto móvil 16 comprende una lengüeta flexible 16' que se extiende hasta una zona en que queda enfrentada al contacto fijo 17. Ambos contactos 16 y 17 presentan - Figs. 4 y 5 - al menos una porción en forma de pilar dotada de una entalladura 29 con una embocadura abocardada 30 enrasada con el correspondiente canal para el respectivo conductor eléctrico. Las entalladuras 29 de los citados contactos 16, 17, permiten un cableado rápido del interruptor sin deber pelar previamente parte del propio conductor. De hecho, antes de sujetar el segundo elemento del cuerpo del interruptor al primero, 20 cada conductor es insertado, forzándolo transversalmente, dentro de la respectiva entalladura 29 del respectivo contacto. Entonces los flancos de la entalladura hacen las funciones de láminas que eliminan el revestimiento protector del conductor estableciendo un debido contacto con la parte metálica conductora del conductor. Con el subsiguiente 25 cierre del segundo elemento sobre el primero los conductores resultan inmovilizados en posición, sin necesidad de otros medios.

Para el gobierno del interruptor se ha previsto una barra o palanca de mando 31 que es libre de deslizar sólo axialmente con el vástago de maniobra 14 de la espita y que tiene un brazo 32 destinado a interponerse entre la lengüeta 16' del contacto móvil 16 y el contacto fijo 17.

30 En el ejemplo ilustrado la barra o palanca 31 está dotada de una configuración en "C" 33, que se acopla con una acanaladura 14' rebajada sobre la superficie lateral del vástago de maniobra 14, y el brazo 31 de la barra pasa a través de una abertura, prevista

entre dos elementos del cuerpo del interruptor y presenta una ventana 34 a cuyo través la lengüeta 16' del contacto móvil 16 viene en apoyo sobre el contacto 17.

En la posición de la espita cerrada, y por consiguiente con el quemador apagado, el vástago de maniobra 14 está en una posición completamente retraída (hacia el exterior del cuerpo de la espita) y la barra de mando 31 del interruptor 12 se encuentra interpuesta con su porción maciza entre la lengüeta flexible 16' y el contacto fijo 17. En este caso, el interruptor está eléctricamente abierto tal como lo muestra la Fig. 1

Para la apertura de la espita 11 y del paso del gas hacia el quemador, el vástago de maniobra 14 es, sucesivamente, desplazado hacia delante y girado respecto a su propio eje. Con el desplazamiento axial del vástago la barra de mando del interruptor avanza simultáneamente y se posiciona con su ventana 34 en correspondencia con la zona del contacto 17.

Así, la lengüeta 16' del contacto 16 móvil puede ir a apoyarse sobre el contacto fijo cerrando el circuito eléctrico, tal como se muestra en la Fig. 2 para activar el encendedor. Con la rotación del vástago, el gas pasa de la espita al quemador donde encuentra la chispa producida por el encendedor eléctrico que prende la combustión.

Luego el vástago de maniobra 14 es liberado y retorna a una posición intermedia, que no permite todavía la rotación para la regulación de la llama, pero que lleva el vástago de maniobra a interponerse entre la lengüeta del contacto móvil y el contacto fijo para la apertura del interruptor, habiendo con ello cumplido su función.

Cuando finalmente se cierra la espita, se restablece la posición inicial correspondiente a la mostrada en la Fig. 1.

REIVINDICACIONES

1.- Espita de suministro de gas con interruptor eléctrico para gobernar un encendedor de chispa para el encendido del gas en la zona de un quemador y cuya espita de suministro de gas comprende un cuerpo (13) en el cual se halla guiado un vástago de maniobra (14) móvil axialmente y en rotación para gobernar un obturador de apertura/cierre y control de la distribución del gas al quemador, caracterizado por el hecho de que el interruptor eléctrico posee un cuerpo (15) que se fija al cuerpo de la espita (13) por un lado de la misma y que integra un contacto móvil y un contacto fijo (16, 17) conectados al circuito eléctrico del citado encendedor eléctrico, y por el hecho de que el citado vástago de gobierno tiene unida una barra de accionamiento (31) que interactúa con los citados contactos eléctricos móvil y fijo (16, 17) para la apertura y cierre del circuito eléctrico del encendedor en respuesta a los movimientos axiales del citado vástago de gobierno de manera que cierra el interruptor para el ascenso del gas cuando el citado vástago está situado axialmente en la posición de apertura de la espita y para abrir el interruptor cuando el citado vástago está situado en una posición intermedia para regular el suministro del gas al quemador y en una posición retraída de cierre total de la espita.

2.- Espita de suministro de gas según la reivindicación 1, en la cual el cuerpo (15) del interruptor está compuesto de un primer elemento (20) con medios de vinculación al cuerpo de la espita, y de un segundo elemento (21) con medios de sujeción al primer elemento, cuyos dos elementos (20, 21) delimitan entre sí un asiento (26) de confinamiento de los contactos eléctricos móvil y fijo (16, 17) y una abertura de paso de la barra de gobierno (31) unida al vástago de maniobra de la espita, y que interactúa con los citados contactos eléctricos.

3.- Espita de suministro de gas, según la reivindicación 2, cuya barra de gobierno (31) tiene una porción de vinculación únicamente axial al citado vástago de maniobra y un brazo destinado a interponerse entre los contactos móvil y fijo para la apertura del interruptor y para liberar el contacto móvil para que apoye sobre el contacto fijo para el cierre del interruptor.

4.- Espita de suministro de gas, según las reivindicaciones precedentes en la cual cada contacto móvil o fijo tiene una porción con una entalladura de recepción de un conductor eléctrico, cuyos flancos de la citada entalladura hacen las funciones de medios

para hacer una incisión en el revestimiento protector de los conductores eléctricos para establecer un contacto de cada cable eléctrico con el respectivo contacto.

5.- Conjunto de espita de suministro de gas y de interruptor eléctrico según las reivindicaciones precedentes.

5 6.- Interruptor eléctrico aplicable a una espita de suministro de gas de acuerdo con las reivindicaciones 1-4.

7.- Espita de suministro de gas con interruptor eléctrico incorporado, tal como se ha descrito en esencia anteriormente, ilustrado y reivindicado para los objetivos especificados.

For patents, utility models, industrial designs, trademarks, commercial names, trade emblems, slogans.

57

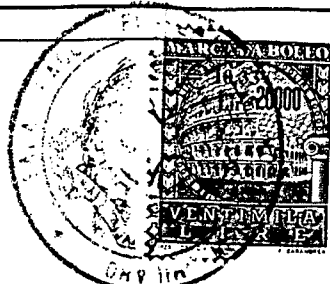
Para patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas de fábrica, nombres comerciales, enseñanzas, lemas comerciales.

REPRESENTACION, RATIFICACION Y PODER

REPRESENTATION, RATIFICATION AND POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned / Yo (nosotros), abajo firmado (s)
BSPARKS S.p.A.

of/domiciliado (s) en Via E. Mattei, 34
I- 25030 RONCADELLE (Brescia) Italia



por el presente ratificamos la solicitud de patente
No. 00.049.376

presentada por EMILIO FERRERO
como agente oficioso ante la Superintendencia de
Industria y Comercio
Bogotá, Colombia

el 30 de junio de 2000

y por el presente nombramos a EMILIO FERRERO, tpa. 31929; GONZALO PERDOMO, tpa. 831; LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, tpa. 23555; y GERMAN CAVELIER, tpa. 832, domiciliados en la Carrera 4ª Nº 72-35, Bogotá, Colombia, en obediencia a lo dispuesto en el parágrafo 1º del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, en su orden, como mis (nuestros) representantes en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquél. La misma regla se aplicará cuando el segundo representante suplente haya de reemplazar al primero, o el tercero al segundo. En tales casos, el representante principal, o el primero, o segundo suplente, en su caso, o ambos, declararán su intención de no ejercer la representación mediante declaración autenticada por Notario Público en Colombia, o por Notario u otro Funcionario Público, o Cónsul de Colombia, en el extranjero; y si se tratare de impedimento, con el certificado respectivo. Si alguno de los nombrados faltare definitivamente, el siguiente tomará su lugar. Cuando cesare la ausencia o impedimento del representante principal, o de su primero o segundo suplentes, en su caso, podrán ejercer la representación, en su orden, uno u otros según el caso, asumiéndola por el solo hecho de ejercerla, cesando en ese momento el ejercicio de la representación por el primero, segundo o tercer suplente en su caso.

Además, confiero (conferimos) poder a los abogados arriba nombrados, para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo (amos) a los dichos apoderados para que me (nos) representen ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñanzas, variedades vegetales y denominaciones de origen; su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad,

hereby ratify the patent application

No. 00.049.376

filed without a Power of Attorney by EMILIO FERRERO

before the Superintendency of Industry
and Commerce

in Bogotá, Colombia

on June 30, 2000

and do hereby appoint EMILIO FERRERO, tpa. 31929; GONZALO PERDOMO, tpa. 831; LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, tpa. 23555 and GERMAN CAVELIER, tpa. 832, domiciled at Carrera 4ª Nº 72-35, Bogotá, Colombia, in due compliance with the terms of Paragraph 1st. of Article 543 of the Commercial Code, the first as principal and the others as alternates, in the order of their appointment, as our representatives for all industrial property matters with faculty to receive notifications and to appoint attorneys in and out of Court. The first alternate shall replace the principal in case of his absence or of temporal or definitive impediment. The same rule will apply when the second alternate representative is to replace the first one, or when the third is to replace the first or second alternates in their turn, or both of them, second. In such cases, the principal representative, or the shall state their intention not to act as representatives through a declaration given before a Notary Public in Colombia, or before a Notary or another Public Official or a Colombian Consul abroad; and in case of impediment, the appropriate certificate shall suffice. If any of the appointees were to be definitely absent, the following alternate shall take his place. When the absence or impediment of the principal representative, or of the first or second alternate in their turn ceases, the representation can be taken again in their sequence, by the principal, the first or second alternate depending on case, and the mere fact of such exercise shall not prevent the exercise of the representation by the first or second alternate in their turn shall end at such time.

In addition, we grant a Power of Attorney in favor of the above-named attorneys at law so that they may obtain the protection of my (our) industrial property and against the unfair competition, for which purpose we authorize the said attorneys to represent me (us) before any authorities or persons, with or without jurisdiction, especially those administrative, administrative contentious and judicial, as well as before Arbitration Court, in all matters concerning the following: a) Obtainment of patents, utility models and industrial designs; the registration of trademarks, collective, defensive and service marks, slogans, commercial names, trade emblems, vegetal varieties and denominations of origin; its renewal, assignment, change of name or domicile, voluntary cancellation; and the registration of licenses of use of the above rights; b) Actions of

A la vuelta →

Over →

TRADUCCION No.: 21.07/00

MARIA ELVIRA MARTELO

Traductora e Interprete Oficial

Inglés - Español - Inglés

Res. No. 2879 Min. Justicia

medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, y ratificar los actos de agentes oficiosos.

unfair competition, protection to the consumer, oppositions or observations, administrative or Court cancellation, nullity, infringement, granting of licenses, the action for writ mandamus, the protection of trade secrets, and in general the civil, penal, and administrative suits relating to those rights; actions and suits instituted by me (us) or against me (us). And that in all the above matters they may substitute this Power of Attorney, compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign, and ratify acts done by representatives without a power of attorney.

KU SE/ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
JUL 27 12 14
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Given and signed this/Dado y firmado hoy _____

In/en _____

X *Giua Alberto*
Signature Firma

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
CUYABO DE BOGOTA
D.C.

NOTE TO GRANTORS: Consular legalization is necessary with consular certificate as to legal presence of the companies, the actual exercise of their company purposes and that the representative who grants this document is (are) empowered to do so. To this effect please present to the Consul the appropriate documentation.

LEGALIZATION

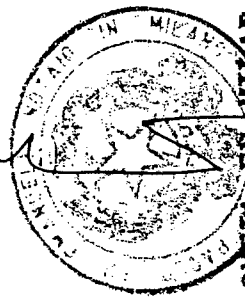
Dr. PAOLO SALA - Dr. VITTORIO MEDA
NOTAL ASSOCIATI
MILANO - Via Ceradini 14 - Tel. 02.730677 r.a.
VIMERCATE - V. Cernaghi 11 - Tel. 039.6851191

I undersigned Dott. PAOLO SALA a Notary Public at Milan, Italy, do hereby certify that this document was signed before me by Mr. GIUA ALBERTO FEDERICO born at Somma Lombardo (Varese Italy) May 1st, 1951, on behalf of "BSPARKS S.P.A.", Via Enrico Mattei n. 34, Roncadelle (Brescia - Italy).
Milan, Italy, July 6th, 2000.

RAFAEL MCALLISTER MORENO
Viceconsul

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE 487.00
Y DERECHOS FONDO ROTATORIO 115.00

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
14 AGO 2000
JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN MILAN
Bogotá, 17 Julio de 2000
El suscrito *Rafael McAllister Moreno* General CERTIFICA que *Dr. Ceda Rizzoli* que autoriza al presente documento, ejerce la legalmente, en la *Summa* allí expresada, las funciones de *Procurador de la República*
Adolfo Rizzoli

y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos son los que usa en sus actos oficiales.

El Consul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

PROCURA DELLA REPUBBLICA IN MILANO
V. si *Paolo Sala* firma del
dott. *Paolo Sala*
Notaio in *Milano*
lano *10/7/2000*
Adolfo Rizzoli

Il Sost. Procuratore della Repubblica
(Dott.ssa Ada Rizzoli)

NOTA PARA EL SEÑOR CONSUL DE COLOMBIA: Según los artículos 65 del C. de P.C. y 480 del C. de Co., si el poderdante es una sociedad, el Señor Cónsul debe certificar que tuvo a la vista las pruebas de su existencia, que ejerce su objeto social y que quien confiere el poder es su representante.

62
58

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

Certificaciòn N° 719

(Expedida de conformidad con el Artículo 480 del Còdigo del Comercio de la Repùblica de Colombia).

El suscrito CONSUL GENERAL de la REPUBLICA DE COLOMBIA en - Milàn, Italia, con base en los documentos exhibidos por el interesado y depositados en los archivos de esta sede:

Certificado N° CSS/3033/2000/SESBS10 de fecha 20 de Junio de 2000 expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE MILAN

CERTIFICA que la compaõia: BSPARKS S.P.A., con sede en - Roncadelle (Brescia), Via Enrico Mattei, 34 CAP 25100 ----

con sede en: RONCADELLE (Brescia), Via E. Mattei, 34 25100 Brescia -----

es una Sociedad constituída de acuerdo con las leyes de Italia y cumple su objeto conforme a las mismas.

CERTIFICA ademàs que el Señor GIUIA ALBERTO FEDERICO quien en su caràcter de Presidente del Consejo de Administraciòn y Consejero Delegado de la citada compaõia confiere el poder precedente y cuya firma fué - autenticada ante el Notario PAOLO SALA de la ciudad de MILAN de este paìs.

El Cònsul no asume responsabilidad por el contenido del documento.

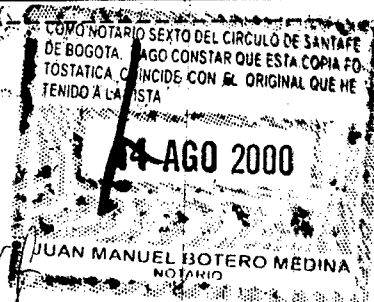
Se expide la presente certificaciòn a solicitud del interesado en la ciudad de Milàn, Italia, en fecha 17 de Julio del año 2000.-----

DERECHOS FONDO ROTATORIO US\$ 100,00
DERECHOS PARA LA NACION US 7,00

TRADUCCION No.: 21.07/00

MARIA ELVIRA MARTELO
Traductora e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Res. No. 2879 Min. Justicia


RAFAEL McALLISTER MORENO
Vicecònsul



Cob: 12238801-001-1

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2000 JUL 27 P 12:30

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
503122
503122
COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCUITO DE SANTA FE
DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA
FOTOGRAFICA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE
VISTO A VISTA
14 AGO 2000
JUAN MANUEL BOTELO MEDINA
NOTARIO

RECEIVED
14 AGO 2000
14 AGO 2000
14 AGO 2000

63
59

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 21.07/00 preparada por María Elvira Martelo, Traductora Oficial debidamente aprobada por el Ministerio de Justicia de Colombia mediante Resolución 2879 de 1995 y reconocida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

(A continuación se traducen las legalizaciones de un documento de Representación, Ratificación y Poder escrito en inglés y español, por el cual BSPARKS S.p.A, sociedad domiciliada en Via E. Mattei, 34, I-25030 Roncadelle (Brescia), Italia, ratifica la solicitud de patente No. 00.049.376 presentada por el Dr. Emilio FERRERO ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Bogotá el 30 de junio de 2000 y a su vez otorga poder a EMILIO FERRERO, GONZALO PERDOMO, LUZ CLEMENCIA DE PAEZ Y GERMAN CAVELIER.) (Ilegible) Giua. (Firma ilegible).

Yo, el abajo firmante Dott. PAOLO SALA, un Notario Público de Milán, Italia, por el presente certifico que este documento fue firmado ante mi por el Sr. GIUA ALBERTO FEDERICO, nacido en Somma Lombardo (Verase, Italia) el 10. de mayo de 1954, quien me presentó "BSPARKS S.A.P.", Via Enrico Mattei n. 34, Roncadelle (Brescia, Italia).

Milán, Italia, 6 de julio de 2000. (Firma ilegible) en tinta de Paolo Sala parcialmente legible).

Sello en italiano, cuya traducción se adjunta a la presente.

(En español) Certificación de la firma que antecede expedida por el Consulado de Colombia en Milán el 17 de julio de 2000, bajo el No. 1182. Firmado por RAFAEL McALLISTER MORENO, Vicecónsul.

Legalización de la firma que antecede expedida por el MINISTERIO

DE RELACIONES EXTERIORES bajo el No. 306639 del 27 de julio de 2000, firmado por el Jefe de Legalizaciones.

(En español) Certificación de la existencia legal de BSPARKS, S.P.A. y de la capacidad legal de GIUIA (sic) ALBERTO FEDERICO para otorgar poder. Expedida por el Consulado General de Colombia en Milán el 17 de julio de 2000 bajo el No. 719. Firmado por RAFAEL McALLISTER MORENO, Vicecónsul. Pagados Fondo Rotatorio y Derechos para la nación.

(Al dorso) Legalización de la firma que antecede expedida por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES bajo el No. 503722 del 27 de julio de 2000, firmado por el Jefe de Legalizaciones.

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en esta oficina para su confrontación.

COLO 12238-801-001-1

ID. 5

JUL. 31/00

Maria E. Martelo
TRADUCCION No. 2107100

MARIA ELVIRA MARTELO
Traductora e interprete
Inglés - Español
Res. No. 2879

14 AGO 2000
JUAN BOTERO MEDINA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
31/07/00
COINCIDE CON LA FIRMA REGISTRADA EN EL REGISTRO DE EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION

Maria E. Martelo
COINCIDE CON LA FIRMA REGISTRADA POR EL (ELLOS) EN ESTA NOTARIA SANTIAGO DE BOGOTA.
11 AGO 2000
CODICILIO JURIS CIVILIS
NOTARIA SANTIAGO DE BOGOTA
PABLO MENDEZ BARAJAS
Acto Encargado

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2000. AUG - 4
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTIAGO DE BOGOTA D.C.

61

TRADUCCION OFICIAL DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN LENGUA ITALIANA

PROCURADURIA DE LA REPUBLICA EN MILAN

Visto, se legaliza la firma del Dr. Sala Paolo, Notario en Milán.

Milán, 10/7/2000

F.do : ilegible

El Sustituto procurador de la República

(Dra Ada Rizzi)

Sello redondo de la Procuraduría de la República en Milán.

En español: Certificación de la firma que antecede expedida por el Consulado de Colombia en Milán el 17 de Julio de 2000, bajo el N° 1182. Firmado: Rafael Mac' Allsietr Moreno, Vicecónsul.

Legalización de la firma que antecede expedida por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES bajo el N° 306639 del 27 de julio de 2000., firmado por el Jefe de Legalizaciones.

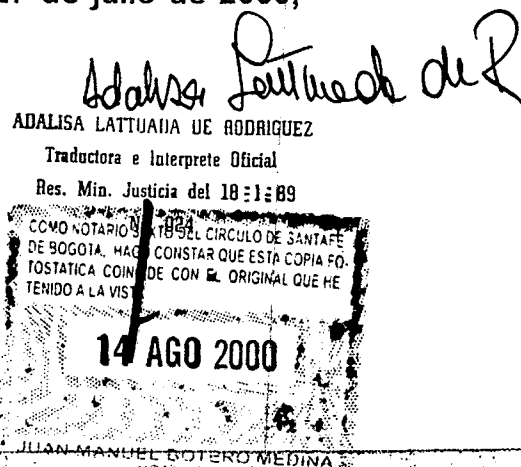
En español: Certificación de la existencia legal de BSPARKS S.P.A. y de la capacidad legal de GIUA ALBERTO FEDERICO para otorgar poder. Expedida por el Consulado General de Colombia en Milán el 17 de julio dde 2000 bajo el N° 719. Firmado por Rafel Mc' Allister Moreno, Vicecónsul. Pagados Fondo Rotatorio y Derechos para la nación.

Legalización de la firma que antecede expedida por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES bajo el N° 503722 del 27 de julio de 2000, firmado por el Jefe de Legalizaciones.

JILIGENCIA DE AUTENTICACION

El suscrito Notario Octavo del Circulo de Bogotá, CERTIFICA Que la firma que aparece en el presente documento es similar a la registrada en la Notaría por Adalisa Lattuada de

Rodriguez
según confrontación que se ha hecho de ella
Bogotá, D. E. 10 AGO 2000



NO SE Asume
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2000 AUG 10 10:28

DEFENSA CIVILIZACIONES
SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

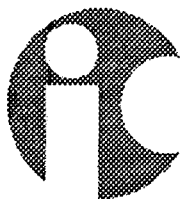
511741

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS.

COMO NOTARIO SEÑOR DEL CIRCULO DE SANTAFE
DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FO
TOSTATICA CORRESPONDE CON EL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA

1 AGO 2000

JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 66:

Radicación no 00-49376

Concepto Técnico no 1846

Clasificación Internacional de Patentes: F23Q 7/12; H01H 9/32, 15/14

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

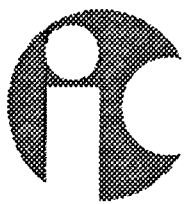
OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

□ NUEVAS REIVINDICACIONES, FOLIOS: 31 - 32

□

EXAMINADOR TÉCNICO
202051

Bogotá D. C., diciembre 6 de 2002



63

Folio ~~67~~

2020
Bogotá DC

416.
2003/02/11

Doctor(a)
EMILIO FERRERO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-49376
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	318
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, 11 FEB 2003

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202051